



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

La Gobernadora del departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000479 de noviembre 25 de 2019, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico en fecha 11 de diciembre de 2019 y liquidado mediante Decreto 000435 de diciembre 17 de 2019.

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 96 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A 79 y 80 D 111/96).

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador.”

Que la Honorable Asamblea departamental del Atlántico expidió la Ordenanza 000494 de marzo 24 de 2020 donde en su artículo primero Ordena:

“Autorizar a la administración Departamental, hasta 30 de junio de 2020, para dar apertura a créditos adicionales, crear partidas, adicionar ingresos, efectuar traslados (créditos y contracréditos) y, en general, realizar las modificaciones al presupuesto vigente especialmente en lo relacionado con las apropiaciones aprobadas a nivel de programas y/o proyectos de inversión o los montos globales de los gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, necesarias para la ejecución de ingresos y egresos programados para la vigencia 2020.”

Que de acuerdo al artículo 26 del Decreto 000435 de 2019, los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2019 son los dineros sobrantes no comprometidos después de realizado el cierre de la vigencia fiscal 2019 y constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de dicha vigencia.

Que el artículo 48 de la Ordenanza 000479 del 25 de noviembre de 2019, expresa:

*"Autorícese al Gobernador del departamento del Atlántico para incorporar **recursos del balance de la vigencia 2019** en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico vigencia 2020, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2019), de conformidad a lo establecido en la ley 819 de 2003.*

Parágrafo primero: Si de los recursos del Balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2019, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación".

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

**ADICION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES APSB
CON SITUACION DE FONDO.**

Que los recursos del Sistema general de participaciones Agua potable y saneamiento básico se encuentran apropiados dentro del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 como recursos sin situación de fondo, toda vez que los mismos no llegan a las cuentas del departamento sino al PATRIMONIO AUTONOMO FIA establecido con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el manejo del plan departamental de agua.

Que según certificación, anexada en el presente decreto, el subsecretario de contabilidad ha dado una constancia de ingresos correspondientes al Sistema General de Participaciones APSB al mes de junio:

Fecha	Concepto	Valor Consignado
Junio de 2020	Quinta doceava del SGP APSB vigencia 2020	\$1.584.675.303
	TOTAL	\$1.584.675.303

Que estos recursos deben ser incorporados en el presupuesto de Rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico la vigencia 2020 con la fuente *con situación de fondos* y **reducir** al mismo monto con la fuente *sin situación de fondos*.

**REDUCCION DE INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECÍFICA EN EL
PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLANTICO.**

Que el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Art 2 Res 3042 de 2007 y art 1 Ordenanza 000086 de 2010).

Que en el Fondo Departamental de Salud, en el EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, en la subcuenta de Otros gastos en Salud se reducen ingresos corrientes de destinación específica por valor de \$1.000.000.

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000251 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS GASTOS E INVERSIONES EN LA SECCION DE GASTOS DEL ADMINISTRACION CENTRAL.

Que en virtud de lo anterior y como se necesita realizar un reintegro y/o devolución, se requiere adicionar en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, en la sección de gastos de funcionamiento, en el rubro de Reintegro y Devoluciones Estampilla Pro-Hospital universitario, la cuantía de \$1.000.000, cuya fuente son los Recursos del Balance estampilla Pro-Hospital Universitario.

RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO

Que en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue inicialmente aprobada por la honorable Asamblea Departamental una apropiación inicial por este concepto por valor de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (\$8.739.401.160).

Que revisada la base del cálculo con que se estimó la proyección de esta renta y analizando el comportamiento de la misma en la presente vigencia, en el primer semestre de la vigencia tuvo un cumplimiento del 60%, aunado a esto con la aprobación del nuevo Plan de desarrollo "ATLANTICO PARA LA GENTE", se espera la realización de una gran cantidad de obras que no se tuvieron en cuenta cuando se estableció el presupuesto inicial de esta estampilla, por lo que se hace necesario recalcular la proyección estimada en este concepto de ingreso a diciembre de 2020, con el fin de optimizar el principio de Planeación del Departamento del Atlántico.

Que siendo conservadores en la estimación de la proyección de la renta, se hace necesario adicionar en el presupuesto de Rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.427.842.368)** para poder darle cumplimiento a todos los programas y proyectos financiados con estos recursos para la vigencia 2020.

RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO

Que en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue inicialmente aprobada por la honorable Asamblea

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000251 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Departamental una apropiación inicial por concepto de Estampilla Pro-Bienestar del Anciano por valor de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$4.186.310.713).

Que revisada la base del cálculo con que se estimó la proyección de esta renta y analizando el comportamiento de la misma en la presente vigencia, en el primer semestre de la vigencia tuvo un cumplimiento del 90%, aunado a esto con la aprobación del nuevo Plan de desarrollo "ATLANTICO PARA LA GENTE", se espera la realización de una gran cantidad de obras que no se tuvieron en cuenta cuando se estableció el presupuesto inicial de esta estampilla, por lo que se hace necesario recalcular la proyección estimada en este concepto de ingreso a diciembre de 2020, con el fin de optimizar el principio de Planeación del Departamento del Atlántico

Que siendo conservadores en la estimación de la proyección de la renta, se hace necesario adicionar en el presupuesto de Rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L (\$3.285.191.104)** para poder darle cumplimiento a todos los programas y proyectos financiados en estos recursos para la vigencia 2020.

RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL

Que en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 fue inicialmente aprobada por la honorable Asamblea Departamental una apropiación inicial por concepto de Estampilla Pro-Electrificación Rural por valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.804.700.000).

Que revisada la base del cálculo con que se estimó la proyección de esta renta y analizando el comportamiento de la misma en la presente vigencia, en el primer semestre de la vigencia tuvo un cumplimiento del 55%, aunado a esto con la aprobación del nuevo Plan de desarrollo "ATLANTICO PARA LA GENTE", se espera la realización de una gran cantidad de obras que no se tuvieron en cuenta cuando se estableció el presupuesto inicial de esta estampilla, por lo que se hace necesario recalcular la proyección estimada en este concepto de ingreso a diciembre de 2020, con el fin de optimizar el principio de Planeación del Departamento del Atlántico.

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Que siendo conservadores en la estimación de la proyección de la renta, se hace necesario adicionar en el presupuesto de Rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2020 por valor de **SEISCIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$695.300.000)** para poder darle cumplimiento a todos los programas y proyectos financiados con estos recursos para la vigencia 2020.

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Recursos Corrientes de libre destinación

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación se atenderán requerimientos por valor de **\$9.835.763.065**, mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2020, en diferentes sectores a saber:

- ✓ En los Gastos de Funcionamiento, créditos por la suma de **\$1.715.406.572**
- ✓ En los gastos de Inversión los créditos suman **\$8.120.356.493** distribuidos así:

EJE DE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	\$4.997.633.505
Sector Educación	\$3.221.529.080
Sector Niñez y Adolescencia	\$1.700.000.000
Sector Juventud	\$5.000.000
Sector Recreación y Deporte	\$71.104.425
EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	\$2.182.289.638
Sector Agua Potable	\$703.138.000
Sector de Informática	\$360.214.787
Sector Agropecuario	\$1.118.936.851
EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	\$201.600.000
Sector Prevención y Desastres	\$201.600.000
EJE INTITUCIONAL AL SERVICIO DE TODOS	\$738.833.350
Sector Cultura	\$421.360.000
Sector Fortalec. Institucional	\$67.473.350
Sector Informática	\$250.000.000

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

Recursos Estampilla Pro-Bienestar del Anciano

Que en el presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico, en el eje TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, para atender necesidades dentro del sector de Adulto Mayor, se requiere modificar el Presupuesto del vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$17.518.337** en el rubro “Asistencia y atención a centros de bienestar”, cuya fuente son recursos de estampilla Pro-Bienestar del Anciano. Se contracreditan dentro el mismo sector del rubro “Construcción y adecuación de centros de vida”.

Recursos Propios de Destinación específica 0.75% Atlántico Digital

Que en el presupuesto de Inversiones del Nivel Central, en el eje PRODUCTIVIDAD EN ACCION y eje INSTITUCIONAL AL SERVICIO DE TODOS, en el sector de Informática, para atender necesidades dentro del sector, se requiere modificar el Presupuesto en la vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$1.023.181.765** y el eje INSTITUCIONAL AL SERVICIO DE TODOS por valor de \$224.000.000, cuya fuente son recursos propios de Destinación específica 0.75% Atlántico Digital. Se Contracreditan del mismo sector de los EJES PRODUCTIVIDAD EN ACCION por valor de \$399.306.000 y EJE INSTITUCIONAL AL SERVICIO DE TODOS por valor de \$847.875.765.

Recursos de Rendimientos Financieros de Destinación Específica

Que en el presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico, en el eje PRODUCTIVIDAD EN ACCION, para atender necesidades dentro del sector Informática, se requiere modificar el Presupuesto del vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$23.137.920** en el rubro “Fortalecimiento y Modernización de la Red Wifi del Departamento”, cuya fuente son Rendimientos financieros de destinación específica. Se contracreditan dentro el mismo sector del rubro “Fomento de competencias TIC e Industria Creativa”.

Recursos del Balance Estampilla Prociudadela

Que con el propósito de atender realizar un reintegro y/o devolución, se hace necesario modificar el presupuesto general de gastos del Departamento del Atlántico vigencia 2020, mediante créditos a los gastos de funcionamiento, otros gastos Generales por Valor de

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020

\$1.000.000, cuya fuente son los recursos del balance Estampilla Prociudadela. Se contracreditan estos recursos del EJE DE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, sector Educación.

Recursos de Tasa de Seguridad

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Nivel Central del Departamento del Atlántico, en el eje TRANSFORMACION DEL SER HUMANO, para atender necesidades en el sector de Seguridad y convivencia, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$3.000.000.000**, cuya fuente son recursos de Tasa de seguridad. Se contracreditan estos recursos del mismo Sector del eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE.

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Nivel Central del Departamento del Atlántico, en el eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE, para atender necesidades en el sector de Seguridad y convivencia, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$2.300.000.000**, cuya fuente son recursos de Tasa de seguridad. Se contracreditan estos recursos del mismo Eje y el mismo Sector.

Recursos del Balance Estampilla Prociudadela 20% Vivienda

Que en el presupuesto de Gastos de inversiones del Nivel Central del Departamento del Atlántico, en el eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE, para atender necesidades en el sector de Vivienda, se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico, vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$1.888.600.293**, cuya fuente son recursos del balance Estampilla Prociudadela 20% Vivienda. Se contracreditan estos recursos del mismo Eje y el mismo Sector

Recursos Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria

Que en el presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico, en el eje INVERSION SOCIAL RESPONSABLE, para atender necesidades en el sector de Vivienda, se requiere modificar el Presupuesto del vigencia Fiscal 2020, mediante Créditos en la suma de **\$111.399.707** en el rubro “Mejoramiento de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico”, cuya fuente son recursos de

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

estampilla Pro-ciudadela Universitaria. Se contracreditan dentro el mismo sector del rubro “Construcción de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico”.

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento (Ordenanza 000087 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 98 establece:

“La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo.”

Que en virtud del anterior considerando el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, expidió la respectiva constancia que existen unos saldos de libre afectación y compromiso por la suma de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES Y SEISCIENTOS UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$18.424.601.087)**, que se puede contracreditar.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2020.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$6.994.008.775)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Dep	Adición
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS			6.994.008.775
1.01	ADMINISTRACION CENTRAL			5.851.734.881
1.01.01	INGRESOS CORRIENTES			5.850.734.881
1.01.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			4.266.059.578
1.01.01.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS			4.266.059.578



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Código	Nombre	Fuente	Dep	Adición
1.01.01.01.02.02	IMPUESTO DE ESTAMPILLAS			4.266.059.578
10120	Estampilla Pro-Electrificación Rural	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	11	695.300.000
10160	Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	11	3.285.191.104
10170	Estampilla Pro-Hospital Universitario	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	11	285.568.474
1.01.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.584.675.303
1.01.01.02.10	TRANSFERENCIAS			1.584.675.303
1.01.01.02.10.01	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL			1.584.675.303
1.01.01.02.10.01.02	Sistema General de Participación Agua Potable			1.584.675.303
1.01.01.02.10.01.02.02	Sistema General de Participación Agua Potable Sin Situación de Fondos			1.584.675.303
10525	Sistema General de Participaciones Agua Potable SSF	RSGP - Agua Potable CSF	11	1.584.675.303
1.01.02	RECURSOS DE CAPITAL			1.000.000
1.01.02.05	Recursos del Balance			1.000.000
1.01.02.05.01	Otros Recursos del Balance			1.000.000
10953	Recursos del Balance R.P.D.E - Estampilla Prohospital Universitario	RBPDE - Rec. Bal- Prohospital Univ.	11	1.000.000
1.02	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL			1.142.273.894
1.02.01	INGRESOS CORRIENTES			1.142.273.894
1.02.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			1.142.273.894
1.02.01.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS			1.142.273.894
1.02.01.01.02.03	IMPUESTO DE ESTAMPILLAS			1.142.273.894
1.02.01.01.02.03.02	Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Estampillas Pro Hospital Universitario y Pro Hospitales 1 y 2)			1.142.273.894
12290	Estampilla Pro-Hospital Universitario	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	13	1.142.273.894

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 2020 la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$6.994.008.775)**, como se detalla a continuación:

www.atlantico.gov.co CI 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000251 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Adición
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			6.994.008.775
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			5.851.734.881
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			286.568.474
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			286.568.474
2.01.01.01.02	GASTOS GENERALES			1.000.000
2.01.01.01.02.03	OTROS GASTOS GENERALES			1.000.000
20947	Reintegro y devoluciones - Estampilla Prohospital Universitario	RPDE - Rec. Bal-Prohospital Univ.	11	1.000.000
2.01.01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			285.568.474
2.01.01.01.03.01	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES			285.568.474
2.01.01.01.03.01.01	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES			285.568.474
21140	Fondo de Pensiones CARI	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro Universitario	11	285.568.474
2.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			796.098.221
2.01.02.02	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			796.098.221
23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	11	657.038.221
23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	RPDE - 20% Programa de Saneamiento - Estampilla Pro-Electrificación Rural	11	139.060.000
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			4.769.068.186
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			2.628.152.883
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			2.628.152.883
2.01.03.01.01.06	SECTOR ADULTO MAYOR			2.628.152.883

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



**Atlántico
para la
Gente**



DECRETO N° 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Adición
25400	Construcción y adecuación de centros de vida	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	2	1.839.707.018
25410	Dinamizar los centros de vida y adultos mayores	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	2	788.445.865
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			2.140.915.303
2.01.03.02.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en infraestructura para la competitividad con enfoque diferencial			2.140.915.303
2.01.03.02.01.01	SECTOR ELECTRIFICACION			556.240.000
25950	Electrificación de redes eléctricas para la conexión del servicio de energía tradicional y/o alternativa en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del departamento del Atlántico (zona urbana).	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	14	257.406.499
25960	Electrificación de redes eléctricas para la conexión del servicio de energía tradicional y/o alternativa en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del departamento del Atlántico (zona rural).	RPDE - Estamp. Pro-Electrificación Rural	14	298.833.501
2.01.03.02.01.04	SECTOR AGUA POTABLE			1.584.675.303
26010	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento	RSGP - Agua Potable CSF	18	1.584.675.303
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			1.142.273.894
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			1.142.273.894
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			1.142.273.894
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			1.142.273.894
2.02.03.03.01.05	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL			1.142.273.894
2.02.03.03.01.05.01	Infraestructura y Dotación Hospitalaria			1.142.273.894
28140	Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI	RPDE - Estamp Pro-Hospital Universitario	13	1.142.273.894

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR el Presupuesto General de Rentas del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020 en la suma **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/L (\$1.585.675.303)**, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Fuente	Dep	Reducción
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.585.675.303
1.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1.584.675.303
1.01.01	INGRESOS CORRIENTES			1.584.675.303
1.01.01.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.584.675.303
1.01.01.02.10	TRANSFERENCIAS			1.584.675.303
1.01.01.02.10.01	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL			1.584.675.303
1.01.01.02.10.01.02	Sistema General de Participación Agua Potable			1.584.675.303
1.01.01.02.10.01.02.01	Sistema General de Participación Agua Potable Sin Situación de Fondos			1.584.675.303
10520	Sistema General de Participaciones Agua Potable SSF	RSGP - Agua Potable SSF	11	1.584.675.303
1.02	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL			1.000.000
1.02.02	RECURSOS DE CAPITAL			1.000.000
1.02.02.08	Recursos del Balance Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda		13	1.000.000
1.02.02.08.01	Otros Recursos del Balance Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda			1.000.000
12796	Recursos del Balance R.P.D.E - Estampilla Pro - Hospital Universitario	RBPDE - Rec. Bal- Prohospital Univ.	13	1.000.000

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2020, la suma de suma **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/L (\$1.585.675.303)**, como se detalla a continuación:



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Reduccion
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			1.585.675.303
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1.584.675.303
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			1.584.675.303
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			1.584.675.303
2.01.03.02.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en infraestructura para la competitividad con enfoque diferencial			1.584.675.303
2.01.03.02.01.04	SECTOR AGUA POTABLE			1.584.675.303
26010	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento	RSGP - Agua Potable SSF	18	1.584.675.303
2.02	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD			1.000.000
2.02.03	GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD			1.000.000
2.02.03.03	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			1.000.000
2.02.03.03.01	EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO			1.000.000
2.02.03.03.01.05	ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL			1.000.000
2.02.03.03.01.05.01	Infraestructura y Dotación Hospitalaria			1.000.000
28140	Mantenimiento de Planta Física Hospital Universitario CARI	RBPDE - Rec. Bal-Prohospital Univ.	13	1.000.000

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$9.835.763.065)**, cuya fuente son los ingresos corrientes de libre destinación, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo2	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			9.835.763.065	9.835.763.065
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			9.835.763.065	9.835.763.065
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			1.715.406.572	1.725.406.572

www.atlantico.gov.co CI 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo2	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			1.715.406.572	1.725.406.572
2.01.01.01.01	GASTOS PERSONALES			-	367.500.000
2.01.01.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			-	367.500.000
20150	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6		367.500.000
2.01.01.01.02	GASTOS GENERALES			1.587.920.298	1.357.906.572
2.01.01.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			1.587.920.298	540.000.000
20330	Transporte	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	190.000.000	
20350	Energía	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		100.000.000
20360	Acueducto, alcantarillado y aseo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		180.000.000
20370	Telecomunicaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		150.000.000
20410	Mantenimiento Equipos Especiales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	1.397.920.298	110.000.000
2.01.01.01.02.03	OTROS GASTOS GENERALES			-	714.861.090
20510	Atenciones Oficiales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		20.420.298
20560	Seguros	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		200.000.000
20600	Recreación y Deportes	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		50.000.000
20610	Preparación y Participación Juegos Nacionales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		100.000.000
20660	Gastos de transporte de todas las Dependencia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		180.000.000

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo2	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
20690	Pago a contratistas desplazamientos fuera del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6		10.000.000
20710	Servicios Médicos, Odontológicos y Hospitalarios	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		30.000.000
21020	Estudios y Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		100.000.000
21030	Gastos por pago de peajes	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		24.440.792
2.01.01.01.02.04	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS			-	103.045.482
21060	Impuestos, tasas y multas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9		103.045.482
2.01.01.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			127.486.274	-
2.01.01.01.03.01	TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES			127.486.274	-
2.01.01.01.03.01.02	OTRAS TRANSFERENCIAS			127.486.274	-
2.01.01.01.03.01.02.01	RECURSOS HUMANOS PASIVOS			127.486.274	-
21180	Sentencias y Conciliaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	24.440.792	
21190	Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	9	103.045.482	
2.01.02	SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO			-	5.785.632.461
2.01.02.01	SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE			-	5.785.632.461
2.01.02.01.01	PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD			-	5.785.632.461
23018	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		685.255.623
23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	11		5.100.376.838

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



**Atlántico
para la
Gente**



DECRETO N° 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo2	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			8.120.356.493	2.324.724.032
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			4.997.633.505	25.000.000
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			4.926.529.080	25.000.000
2.01.03.01.01.01	SECTOR EDUCACIÓN			3.221.529.080	-
2.01.03.01.01.01.01	Sostenimiento y Expansión del Servicio Educativo del Departamento (Sistema General de Participación)			3.221.529.080	-
2.01.03.01.01.01.01.01	Docentes del Sistema Educativo			81.499.044	-
2.01.03.01.01.01.01.01.01	Gastos de Personal			81.499.044	-
2.01.03.01.01.01.01.01.01.03	Gastos Generales			81.499.044	-
2.01.03.01.01.01.01.01.01.03.02	Adquisición de Servicios			81.499.044	-
24251	Comisión Nacional del Servicio Civil	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	8	81.499.044	-
2.01.03.01.01.03	SECTOR INFORMATICA			-	20.000.000
25160	Dotación de Terminales Instituciones Educativas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	-	20.000.000
2.01.03.01.01.04	SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			1.700.000.000	-
25180	Promoción de los servicios a la primera infancia	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	1.700.000.000	-
2.01.03.01.01.05	SECTOR JUVENTUD			5.000.000	5.000.000
25230	Medidas de promoción para la juventud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	5.000.000	-
25240	Medidas de protección para jóvenes	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2	-	5.000.000
2.01.03.01.08	PROGRAMA: Atlántico líder en deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial			71.104.425	-
2.01.03.01.08.01	SECTOR RECREACION Y DEPORTE			71.104.425	-

www.atlantico.gov.co CI 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



**Atlántico
para la
Gente**



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo2	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
25850	Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	14	71.104.425	
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			2.182.289.638	1.990.344.877
2.01.03.02.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en infraestructura para la competitividad con enfoque diferencial			703.138.000	-
2.01.03.02.01.04	SECTOR AGUA POTABLE			703.138.000	-
26080	Elaboración de estudios y diseños para la construcción y/o optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	457.039.700	
26084	Elaboración de estudios y diseños para la construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de saneamiento basico del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	246.098.300	
2.01.03.02.02	PROGRAMA: Atlántico líder en masificación y usos de las Tics con enfoque diferencial			248.534.472	280.835.632
2.01.03.02.02.01	SECTOR INFORMATICA			248.534.472	280.835.632
26090	Ampliación de conexiones a internet	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3		176.335.632
26091	Transformación Digital de empresas	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	100.534.472	
26093	Formación de personas con Discapacidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	48.000.000	
26094	Creación, desarrollo y mantenimiento de contenidos digiitales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3		62.000.000
26096	Fomento de competencias TIC e Industria Creativa	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3		22.500.000

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo2	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
26098	Fortalecimiento y modernización de la Red Wifi del Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	100.000.000	
26099	Implementación del Teletrabajo en el Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3		20.000.000
2.01.03.02.04	PROGRAMA: Atlántico Líder en empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial con enfoque diferencial			-	1.507.909.245
2.01.03.02.04.01	SECTOR DESARROLLO ECONOMICO			-	1.507.909.245
26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		1.507.909.245
2.01.03.02.05	PROGRAMA: Atlántico Líder en economía naranja con enfoque diferencial			111.680.315	-
2.01.03.02.05.03	SECTOR INFORMATICA			111.680.315	-
26261	Acompañamiento y apoyo en la promoción de los programas y proyectos liderados por la secretaría	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	111.680.315	
2.01.03.02.06	PROGRAMA: Atlántico líder en infraestructura en producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial			1.118.936.851	201.600.000
2.01.03.02.06.02	SECTOR AGROPECUARIO			1.118.936.851	201.600.000
26280	Infraestructura para la producción agropecuaria sostenible	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15		201.600.000
26290	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	15	1.118.936.851	
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			201.600.000	-
2.01.03.03.02	PROGRAMA: Atlántico Líder protección de servicios ecosistémicos, gestión de riesgo de desastre y reducción de vulnerabilidad al cambio climático con enfoque diferencial			201.600.000	-
2.01.03.03.02.02	SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE			201.600.000	-

www.atlantico.gov.co CI 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo2	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.03.02.02.01	FONGIRD			201.600.000	-
2.01.03.03.02.02.01.02	Subcuenta reduccion del riesgo			201.600.000	-
26470	Capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	10	201.600.000	
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			738.833.350	309.379.155
2.01.03.04.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en atención a la comunidad a través de sus instituciones con enfoque diferencial			421.360.000	-
2.01.03.04.01.02	SECTOR CULTURA			421.360.000	-
26620	Apoyo a la gestión en cultura	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	17	421.360.000	
2.01.03.04.02	PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial			317.473.350	309.379.155
2.01.03.04.02.05	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			67.473.350	-
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	18	57.473.350	
26891	Desarrollo Institucional del Departamento del Atlántico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6	10.000.000	
2.01.03.04.02.07	SECTOR INFORMATICA			250.000.000	309.379.155
26920	Desarrollo y/o soporte tecnico a sistemas y equipos tecnológicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3		262.000.000
26921	Fortalecimiento de la nueva politica de Gobierno digital en el Departamento	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3	250.000.000	
26930	Dotación de Equipos Informáticos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3		33.615.470
26940	Adquisición de Licencias Para la Entidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3		13.763.685

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección Administración central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$17.518.337)**, cuya fuente son los recursos estampilla Pro-bienestar del Anciano, como se detalla a continuación:

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo2	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			17.518.337	17.518.337
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			17.518.337	17.518.337
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			17.518.337	17.518.337
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			17.518.337	17.518.337
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			17.518.337	17.518.337
2.01.03.01.01.06	SECTOR ADULTO MAYOR			17.518.337	17.518.337
25400	Construcción y adecuación de centros de vida	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	2		17.518.337
25420	Asistencia y atención a centros de bienestar	RPDE - Estamp Pro-Bienestar del Anciano	2	17.518.337	

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.247.181.765)**, cuya fuente son los Recursos Propios de destinación específica 0.75% Atlántico Digital, como se detalla a continuación:

Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			1.247.181.765	1.247.181.765
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1.247.181.765	1.247.181.765
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			1.247.181.765	1.247.181.765
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			1.023.181.765	399.306.000

www.atlantico.gov.co CI 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



**Atlántico
para la
Gente**



DECRETO N° 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.02.02	PROGRAMA: Atlántico líder en masificación y usos de las Tics con enfoque diferencial			605.681.765	399.306.000
2.01.03.02.02.01	SECTOR INFORMATICA			605.681.765	399.306.000
26091	Transformación Digital de empresas	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3	179.500.000	
26092	Formación y/o certificación en TIC	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		107.306.000
26094	Creación, desarrollo y mantenimiento de contenidos digitales	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		200.000.000
26096	Fomento de competencias TIC e Industria Creativa	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		50.000.000
26097	Fortalecimiento de competencias TIC a los ciudadanos del Departamento	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3	279.319.685	
26098	Fortalecimiento y modernización de la Red Wifi del Departamento	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3	146.862.080	
26099	Implementación del Teletrabajo en el Departamento	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		42.000.000
2.01.03.02.05	PROGRAMA: Atlántico Líder en economía naranja con enfoque diferencial			417.500.000	-
2.01.03.02.05.03	SECTOR INFORMATICA			417.500.000	-
26261	Acompañamiento y apoyo en la promoción de los programas y proyectos liderados por la secretaría	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3	417.500.000	
2.01.03.04	EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS			224.000.000	847.875.765
2.01.03.04.02	PROGRAMA: Atlántico Líder de gestión departamental con enfoque diferencial			224.000.000	847.875.765
2.01.03.04.02.07	SECTOR INFORMATICA			224.000.000	847.875.765
26920	Desarrollo y/o soporte técnico a sistemas y equipos tecnológicos	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		647.875.765
26921	Fortalecimiento de la nueva política de Gobierno digital en el Departamento	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3	224.000.000	
26930	Dotación de Equipos Informáticos	RPDE - 0.75 % Atlántico Digital	3		200.000.000

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$23.137.920)**, cuya fuente son Rendimientos financieros de destinación específica, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			23.137.920	23.137.920
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			23.137.920	23.137.920
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			23.137.920	23.137.920
2.01.03.02	EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION			23.137.920	23.137.920
2.01.03.02.02	PROGRAMA: Atlántico líder en masificación y usos de las Tics con enfoque diferencial			23.137.920	23.137.920
2.01.03.02.02.01	SECTOR INFORMATICA			23.137.920	23.137.920
26096	Fomento de competencias TIC e Industria Creativa	RPC - RF. RPDE - General	3		23.137.920
26098	Fortalecimiento y modernización de la Red Wifi del Departamento	RPC - RF. RPDE - General	3	23.137.920	

ARTÍCULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000)**, cuya fuente son Recursos del balance estampilla Pro ciudadela, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			1.000.000	1.000.000
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1.000.000	1.000.000
2.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL			1.000.000	-
2.01.01.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO			1.000.000	-
2.01.01.01.02	GASTOS GENERALES			1.000.000	-
2.01.01.01.02.03	OTROS GASTOS GENERALES			1.000.000	-

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
20942	Reintegro y devoluciones - Estampilla ProCiudadela	RBPDE - Rec Bal - Est Prociudadela	11	1.000.000	
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			-	1.000.000
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			-	1.000.000
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			-	1.000.000
2.01.03.01.01.01	SECTOR EDUCACIÓN			-	1.000.000
2.01.03.01.01.01.02	SECTOR EDUCACION SUPERIOR			-	1.000.000
25120	Construcción de áreas equipadas para uso misional de la universidad del Atlántico	RBPDE - Rec Bal - Est Prociudadela	5		1.000.000

ARTÍCULO DECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$5.300.000.000)**, cuya fuente son Recursos de la Tasa de Seguridad, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			5.300.000.000	5.300.000.000
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			5.300.000.000	5.300.000.000
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			5.300.000.000	5.300.000.000
2.01.03.01	EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO			3.000.000.000	-
2.01.03.01.01	PROGRAMA Atlántico líder en la transformación de la familia, desde la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor con enfoque diferencial			1.500.000.000	-
2.01.03.01.01.02	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			1.500.000.000	-
25150	Construcción de comunidades seguras	RPDE - Tasa de Seguridad	101	1.500.000.000	
2.01.03.01.05	PROGRAMA: Atlántico Líder en acciones transformadoras para un territorio en paz con enfoque diferencial			1.500.000.000	-
2.01.03.01.05.02	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			1.500.000.000	-
25600	Construcción de la Cultura de la Paz	RPDE - Tasa de Seguridad	101	1.500.000.000	
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			2.300.000.000	5.300.000.000

www.atlantico.gov.co CI 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO N° 000251 DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2.01.03.03.03	PROGRAMA: Territorio Líder en seguridad con Justicia y equidad con enfoque diferencial			2.300.000.000	5.300.000.000
2.01.03.03.03.01	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			2.300.000.000	5.300.000.000
26536	Gastos de construccion, mantenimiento reparacion y dotacion	RPDE - Tasa de Seguridad	101		5.300.000.000
26540	Plan de equipamiento y fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia	RPDE - Tasa de Seguridad	101	2.000.000.000	

ARTÍCULO UNDECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.888.600.293)**, cuya fuente son Recursos del Balance estampilla Prociudadela 20% vivienda, como se detalla a continuación:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			1.888.600.293	1.888.600.293
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			1.888.600.293	1.888.600.293
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			1.888.600.293	1.888.600.293
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			1.888.600.293	1.888.600.293
2.01.03.03.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en vivienda digna con enfoque diferencial			1.888.600.293	1.888.600.293
2.01.03.03.01.01	SECTOR VIVIENDA			1.888.600.293	1.888.600.293
26370	Construcción de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	RBPDE - Rec Bal - Est Prociudadela 20% Vivienda	14		1.888.600.293
26380	Mejoramiento de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	RBPDE - Rec Bal - Est Prociudadela 20% Vivienda	14	1.888.600.293	

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia Fiscal 2020, en la sección de la Administración Central, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/L (\$111.399.707)**, cuya fuente son Estampilla Pro Ciudadela, como se detalla a continuación:

www.atlantico.gov.co Cl 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1



Atlántico
para la
Gente



DECRETO Nº 000251 DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E
INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL
DEL 2020**

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Fuente	Dep	Crédito	Contracrédito
2	PRESUPUESTO DE GASTOS			111.399.707	111.399.707
2.01	ADMINISTRACION CENTRAL			111.399.707	111.399.707
2.01.03	INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL			111.399.707	111.399.707
2.01.03.03	EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE			111.399.707	111.399.707
2.01.03.03.01	PROGRAMA: Atlántico Líder en vivienda digna con enfoque diferencial			111.399.707	111.399.707
2.01.03.03.01.01	SECTOR VIVIENDA			111.399.707	111.399.707
26370	Construcción de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	14		111.399.707
26380	Mejoramiento de vivienda en los municipios y corregimientos del departamento del Atlántico	RPDE - Est. Pro-Ciudadela Universitaria	14	111.399.707	

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Realícense las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2020.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaria de Hacienda Departamental y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal 2020.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 30 días del mes de junio.

Original firmado por

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Gobernadora del departamento del Atlántico

Proyectó: Carlos Villarreal (Asesor Externo) – Pedro Cantillo (Asesor Externo)
Revisó: Iván David Borrero Henríquez – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Juan Camilo Jácome – Secretario de Hacienda
Revisó: Luz Silene Romero Sajone – Secretaria Jurídica
Revisó: Raúl Lacouture Daza – Secretario General

www.atlantico.gov.co CI 40 45 46 Barranquilla Atlántico - gobernador@atlantico.gov.co

Teléfono (57+0*5)3307000 - Línea Gratuita 018000425888 - Código DANE: 08-000

Código Postal 080003, NIT Dpto del Atlántico: 890102006-1